GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Nº 233-2024-DIRESA-HRM/DE

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 30 de julio de 2024

VISTOS: El Informe N° 487-2024-DIRESA-HRM/05 emitido el 24 de julio de 2024 por la Unidad de Gestión de Calidad, Informe N° 0026-2024-DIRESA-HRM/05-MMVL emitido el 17 de julio de 2024 por Personal de Salud de UGC, Informe N° 174-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 05 de julio de 2024 por la Responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 065-2024-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido el 25 de junio de 2024 por el Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la referida Ley, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Qué, el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a las acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades la zona afectada por el desastre;

Que, según el numeral 2.16 del artículo 2° del Reglamento de la Ley 29664 "Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", refiere que el plan de contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; asimismo, en el numeral 39.1 del artículo 39 del citado reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, planes de contingencia;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley 29664, establece que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, cuya función es impulsar la formulación e implementación de planes en base a los procesos de la Gestión del Riesgo de desastre, con el objetivo de implementar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el articulo 91° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, establece que la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud es el órgano de linea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, encargado del planeamiento estratégico para desarrollar en el Sector Salud los componentes, procesos y subprocesos de la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres;

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 30 de julio de 2024

Que, así mismo, los literales a), b) y c) del artículo 92° del mencionado Reglamento señala que son funciones de la referida Dirección General; formular y proponer lineamientos y estrategias en materia de salud relacionadas a los procesos de prevención, reducción del riesgo y preparación con el fin de procurar una óptima respuesta en el caso de desastres; coordinar con los órganos competentes del Ministerio de Salud, las estrategias para emergencias sanitarias que correspondan, así como las acciones de prevención y control de riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la salud de la población; y, formular y proponer acciones de primera respuesta en salud, de acuerdo a la Política Nacional de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, se aprueba el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2022-2024", actualizado por los Decretos Supremos N° 066-2023-PCM y N° 028-2024-PCM, tiene por objeto reducir la vulnerabilidad de la población expuesta frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje por medio del accionar articulado del Estado y el diseño e implementación de estrategias para la reducción del riesgo y la preparación, en territorios priorizados, que coadyuven a proteger la vida e integridad física de la población, así como de sus medios de vida;

Que, en ese sentido, a través de la Resolución Ministerial N°433-2024-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Plan del Ministerio de Salud frente a la temporada de bajas temperaturas, 2024", cuya finalidad es contribuir a proteger la salud de la poblacion ubicada en las zonas con mayor nivel de riesgo o afectadas por heladas, friaje y descenso de temperatura, durante la temporada de bajas temperaturas para el año 2024;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD denominada "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud"; cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia y ocurrencia de eventos adversos, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° 065-2024-DIRESA-HRM/01-0/EMED de fecha 25 de junio de 2024 por el cual la Coordinadora del Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, eleva a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el proyecto del "Plan de contingencia frente a la Temporada de Bajas Temperaturas 2024", para su aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 174-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 05 de julio de 2024 la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y emite opinión favorable para la aprobación del "Plan de contingencia frente a la Temporada de Bajas Temperaturas 2024", contando con visto bueno del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Informe N° 487-2024-DIRESA-HRM/05, de fecha 24 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, hace suyo el Informe N° 026-2024-DIRESA-HRM/05-MMVL, por el cual el Personal de Salud de la UGC, emite opinión favorable para la aprobación del "Plan de contingencia frente a la Temporada de Bajas Temperaturas 2024", a fin que continúe el trámite de aprobación;

Que, contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Gestión de la Calidad;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el **"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS 2024"**, el cual consta de sesenta y tres (63) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 30 de julio de 2024

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Coordinadora del **Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres**, la difusión, implementación, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución..

Artículo 3°.- Disponer al encargado de la Pagina Web Institucional la publicación a través del portal institucional www.hospitalmoquegua.gob.pe la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
M.E. MARTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
C.M.P 017360 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) EMED
(01) U. CALIDAD
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

HOSPITAL
REGIONAL
MOQUEGUA

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS 2024

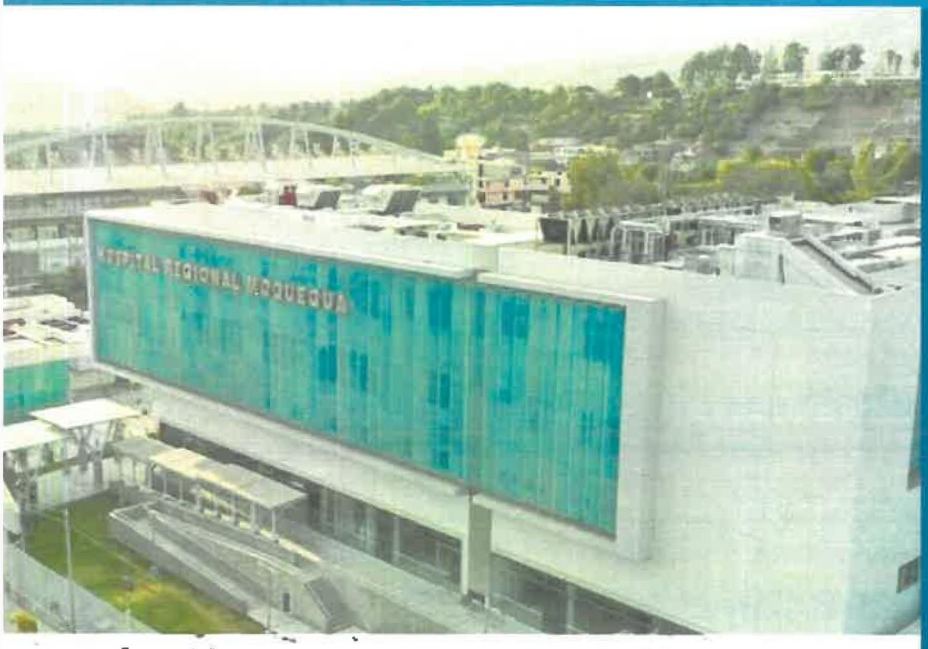

AREA ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

2024

INFORMACIÓN GENERAL

DIRESA
MOQUEGUA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

NIVEL DE COMPLEJIDAD
NIVEL II-2

DIRECCIÓN
AV. BOLIVAR S/N

TELEFONOS
CENTRAL 053-458080/Anexo 4013
EMERGENCIAS
CEL 969385259

DIRECTOR DEL HOSPITAL
M.P. MIRTHA ELENA HUERTAS FUENTES

AREA
ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGNCIAS Y DESASTRES

COORDINADORA EMED
LIC. ROSARIO M. FLORES ROMERO

ELABORADO POR
LIC. YULIANA CHAMBI MAMANI

FECHA DE ELABORACIÓN
JUNIO 2024

TITULO

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, 2024

El plan de reducción de la vulnerabilidad ante la temporada de bajas temperaturas del Hospital Regional de Moquegua 2024, se ha centrado en proteger la vida y la salud de la población por la temporada de frio en el presente año. Este plan es producto de un proceso de análisis del comportamiento de los eventos y sus efectos presentados en las personas, durante la temporada de frio entre los meses mayo a setiembre del año pasado y los casos actuales de COVID-19 ya que hasta el momento va disminuyendo progresivamente.

II. FINALIDAD

Establecer acciones y procedimientos que deben optimizarse durante la emergencia dirigida a los usuarios con afecciones en vías respiratorias durante la temporada por bajas temperaturas.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la organización del Hospital para proteger la vida y la salud de todas las personas que puedan estar afectadas con afecciones en vías respiratorias por la temporada de bajas temperaturas para el año 2024.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer las capacidades del personal de salud y de la población, así como la preparación para la atención de los daños, emergencias y desastres frente a la temporada de bajas temperaturas 2024.
- Atender los daños a la salud de la población frente a la ocurrencia de emergencias y desastres durante la temporada de bajas temperaturas junio - setiembre 2024.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación para todo el HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA.

DURACION DEL PLAN

Periodo de Alerta por Temporada de Bajas Temperaturas junio – setiembre 2024.

- Resolución Ejecutiva Directoral N° 244-2021-GERESA-HRM/DE, que resuelve conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la unidad ejecutora 402 Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2024-GR/MOQ, aprobada en fecha 14 de marzo del 2024, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua.
- La Resolución Ejecutiva Directoral N° 030-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Hospital Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 028-2024 -PCM que aprueba la actualización del "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2022 - 2024", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, para el año 2024.
- Resolución Ministerial N° 433-2024 MINSA, que aprueba el documento Técnico: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a la temporada de bajas temperaturas, 2024.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprobar la directiva administrativa N° 271-MINSA 2019/DIGERD, directiva sanitaria para la formulación de planes de contingencia de Las entidades e instituciones del sector salud, que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

6.2.5. Enfoque de interculturalidad

Se refiere a la interacción entre culturas, de una forma respetuosa, horizontal y sinérgica, donde se concibe que ningún grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento la integración y convivencia de ambas partes.

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

7.1. CONTENIDO

Aspectos Técnicos Conceptuales

a. **Temporada de bajas temperaturas:** Se caracteriza por la presencia de condiciones atmosféricas que favorecen los descensos de la temperatura del aire. A nivel nacional, la temperatura del aire empieza a disminuir desde el mes de abril, acentuándose en los meses junio, julio y agosto. Está conformada por diferentes fenómenos según la región de país; en las zonas alto andinas se presenta las heladas. La temporada de bajas temperaturas comprende las semanas epidemiológicas 14 a 35, donde históricamente se ha visto mayor afectación a la salud de las personas.

b. **Daños a la salud en la temporada de bajas temperaturas:** Son las patologías que presenta un incremento en su incidencia y prevalencia durante la temporada de bajas temperaturas. Estas son infecciones respiratorias agudas, neumonías y muertes por neumonías.

c. **Índice de daños a la salud:** Forma parte de las variables consideradas para estimar el riesgo durante la elaboración del escenario de riesgo en salud frente a las bajas temperaturas. Este índice está conformado, a su vez, por 4 mediciones epidemiológicas que se relacionan con los eventos de heladas, friaje y descenso de la temperatura.
   - Tiasa de neumonía en menores de 5 años.
   - Tiasa de IRAS en menores de 5 años.
   - Tiasa de mortalidad por neumonías en menores de 5 años.
   - Tiasa de letalidad por neumonía en menores de 5 años.

GRAFICO N° 2

MOQUEGUA - MAPA DE UBICACIÓN

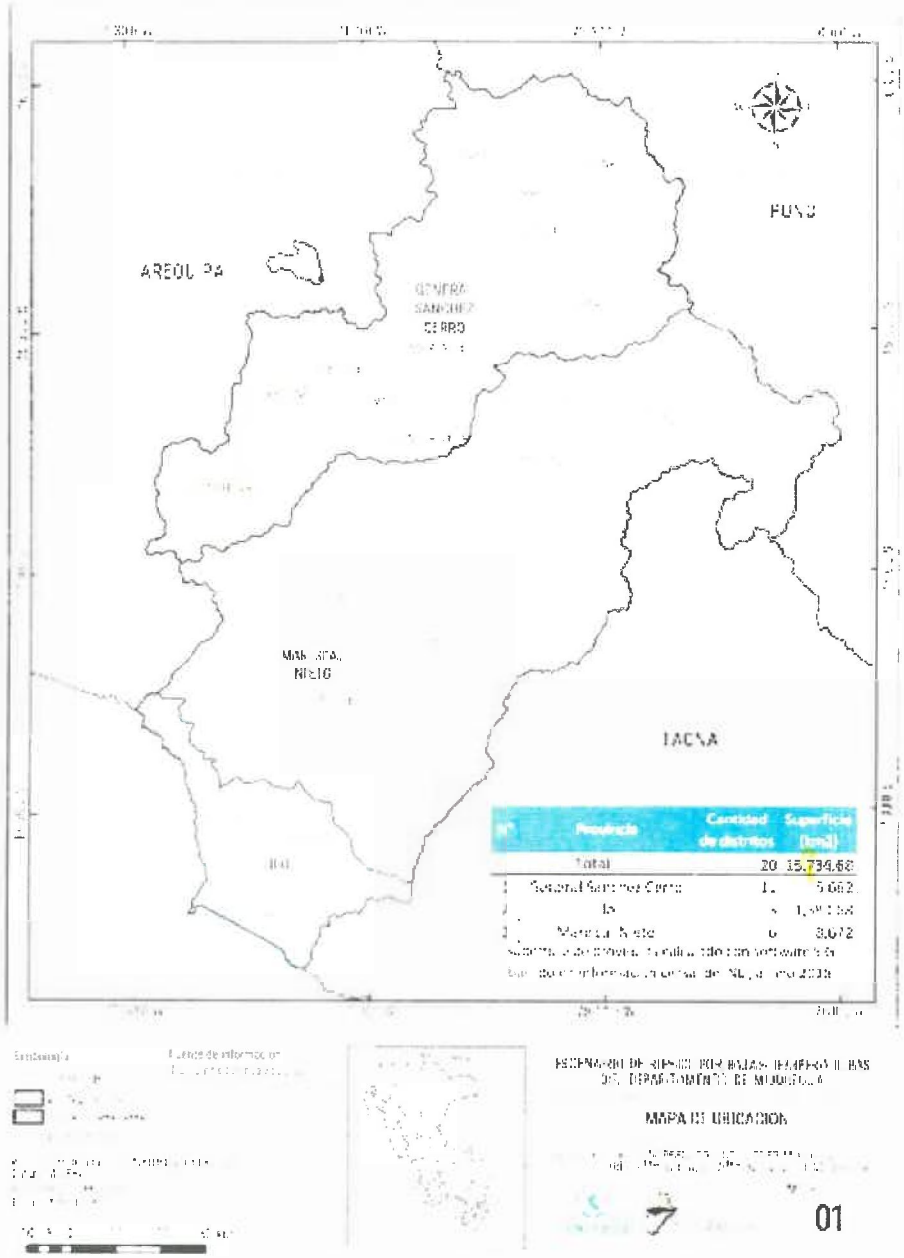

Fuente: INEI. Censos Nacionales 2017 - elaborado por CENEPRED

SOBRE LA POBLACION:

- **INDICADORES DEMOGRAFICOS:** En la región Moquegua hay 199,278 de población.

  En el año 2017 según censo nacional, la provincia que concentra el mayor número de habitantes es Mariscal Nieto, con 85 349 personas, agrupando poco menos de la mitad de la población del departamento

- **Factores de fragilidad**

GRAFICO N° 5

PROPORCIÓN DE MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA 2018 – 2022 REGIÓN MOQUEGUA

FUENTE: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, INEI-ENDES 2022 Y ENAHO2022

La tendencia histórica de los indicadores emblemáticos, trazadores de la política al 2021, muestran que en el departamento de Moquegua la desnutrición crónica en menores de 5 años aumento en 0.2%.

GRAFICO N°6

PORCENTAJE DE ANEMIA EN NIÑOS DE 6 A 35 MESES 2028 – 2022 REGIÓN MOQUEGUA

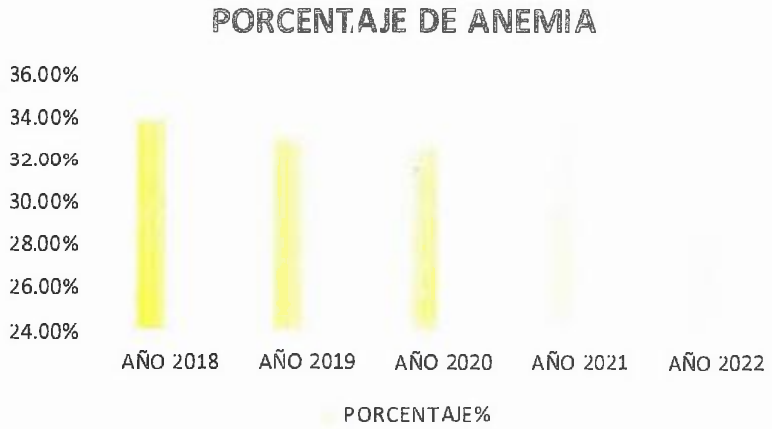

FUENTE: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, INEI-ENDES 2022 Y ENAHO2022

La tendencia histórica de los indicadores emblemáticos, trazadores de la política al 2021, muestran que, en el departamento de Moquegua, la

MAPA DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

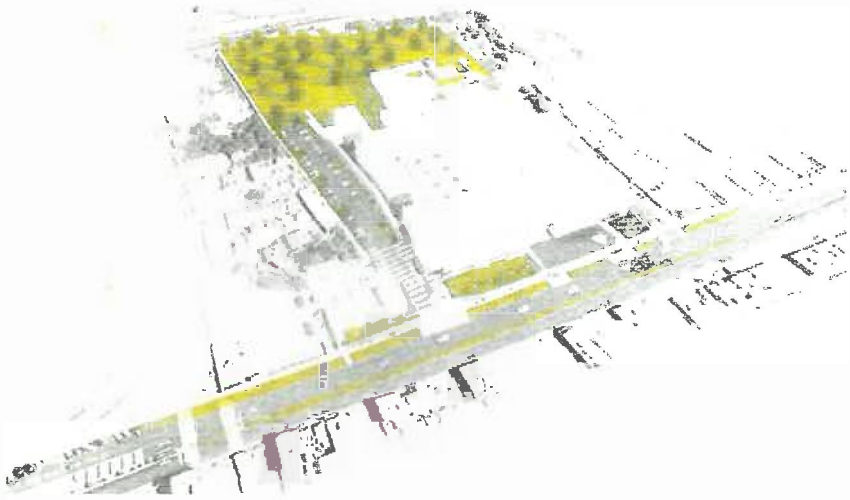

a.ESTIMACIÓN DEL PELIGRO

La región de Moquegua presenta una singularidad topográfica, tiene una configuración accidentada debido a la cordillera de Los Andes que atraviesa en sentido longitudinal. La distribución altitudinal y transversal en el territorio permite apreciar varias zonas climáticas o ecosistemas, encontrándose el ámbito geográfico de la región andina expuesta a heladas. De acuerdo a los datos observados del SENAMHI, correspondientes a las temperaturas mínimas del aire, las heladas se presentan en altitudes sobre los 2500 m.s.n.m., incrementando su intensidad en relación a la altitud; es decir, a mayor altitud, mayor es su intensidad.

- **REGIÓN ANDINA: HELADAS**

Las heladas, se producen cuando la temperatura ambiental está por debajo de cero grados. Son generadas por la invasión de masas de aire de origen antártico y, ocasionalmente, por un exceso de enfriamiento del suelo durante cielos claros y secos. Estas heladas pueden presentarse a cualquier hora del día, con independencia del estado del cielo; y como consecuencia de la invasión de aire frío, con una temperatura inferior al punto de congelación. Asimismo, las heladas pueden generarse como consecuencia de la pérdida de calor

GRAFICO N° 9

MOQUEGUA: REGISTRO DE EMERGENCIAS POR HELADAS POR PROVINCIAS PERIODO 2003 - 2022

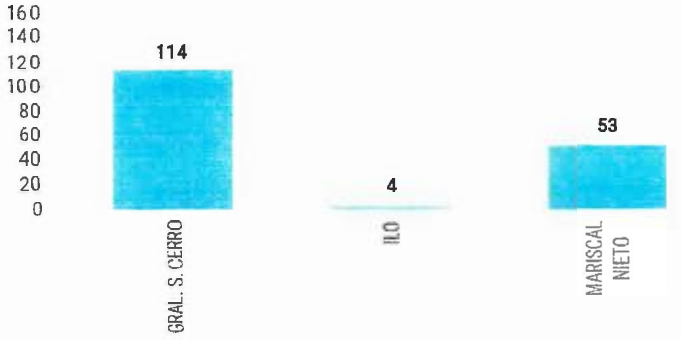

Fuente: INDECI 2022- CENEPRED

- **CONDICIONES CLIMÁTICAS DE LAS TEMPERATURAS DEL AIRE**

En el mes de **junio,** se inicia la estación de invierno en el hemisferio sur. Durante este periodo las heladas meteorológicas (en la sierra) y los friajes (en la selva) empiezan a ser más fuertes e intensos. Debido a que, climatológicamente el Anticiclón del Pacífico Sur se aproxima más hacia el continente, y en ocasiones se transforma en un Anticiclón Migratorio ingresando al continente desplazándose hacia la región amazónica, este condiciona caídas bruscas de temperatura del aire en la región tropical continental, evento que es anticipado por lluvias y vientos sobre la Amazonía peruana. Por otro lado, las heladas meteorológicas son generadas por invasión de aire seco del Pacífico Tropical, favoreciendo la pérdida de humedad en Los Andes y consecuentemente la pérdida de calor y ocurrencia de heladas o caídas intensas de temperatura del aire (por falta de cobertura nubosa).

Durante el mes de **julio**, el Anticiclón del Pacífico Sur se intensifica registrando presiones más elevadas en su núcleo, y adopta una forma meridional. En ocasiones, este gran sistema se disgrega y se forman las llamadas "Altas Migratorias". Estas formaciones dinámicas se desplazan de sur a norte y fortalecen a los frentes fríos que incursionan en el territorio peruano.

En el mes de **agosto,** la región sur del Perú (sierra y selva) continúa siendo afectada por intensas invasiones de frentes fríos provenientes de latitudes altas, incluso en mayor frecuencia que en el mes de julio.

La probabilidad que las temperaturas mínimas sean inferiores a su patrón normal, anunciaría posibles descensos de las temperaturas nocturnas, pudiendo traer consigo situaciones de riesgo a la salud de la población, así como la afectación a ciertos cultivos y población pecuaria, por esta razón el presente escenario direcciona el análisis en las temperaturas mínimas. Sin embargo, esto no implica que, en zonas donde se prevé condiciones normales de temperaturas mínimas cuyos valores se encuentran por debajo de los 0°C (sierra), o en aquellas zonas propensas a la ocurrencia de friajes (selva), no presenten afectación. Es necesario mencionar que, si bien una determinada condición climática se puede manifestar como una amenaza que pueda inferir efectos negativos, también el contexto social y económico son factores que contribuyen a que un sistema sea potencialmente afectado.

GRÁFICO N° 11

MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD A DESCENSOS DE TEMPERATURA PARA EL TRIMESTRE JUNIO –AGOSTO 2022

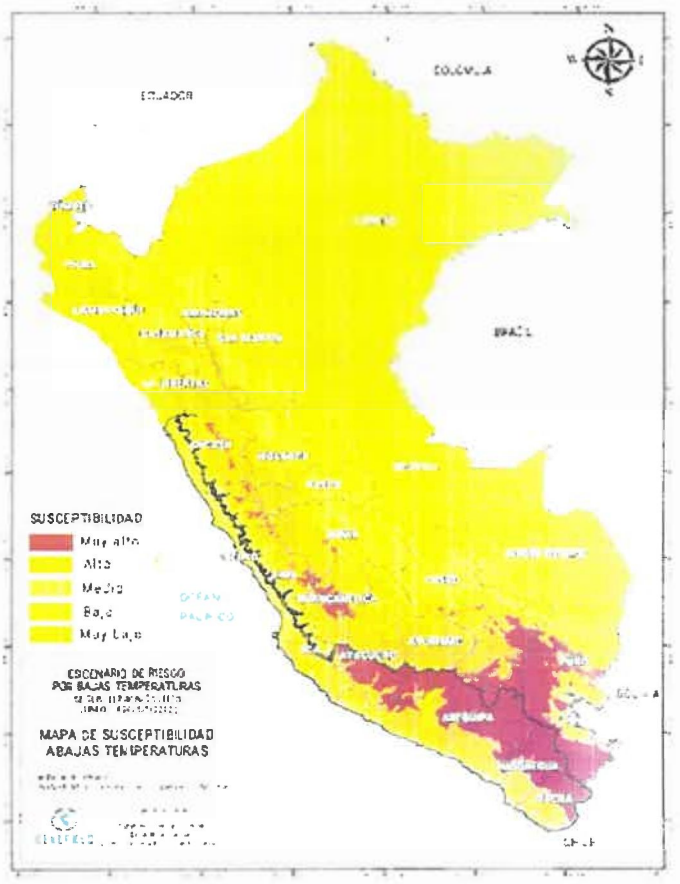

Fuente: SENAMHI - Elaborado por: CENEPRED 2022

En este mismo escenario, se tiene un total de 36,016 centros poblados expuestos a riesgo alto por descensos de temperaturas, que abarca los siguientes elementos expuestos: 6'529,525 habitantes; 1'840,669 viviendas; 4,231 establecimientos de salud, 22,310 instituciones educativas y 3'298,904 de hectáreas de superficie agrícola, distribuidos en 19 departamentos. Y en el departamento de Moquegua comprende 82,078 habitantes; 26.702 viviendas; 59 establecimientos de salud; 177 instituciones educativas y 11,903 hectáreas de superficie agrícola.

GRÁFICO N° 14

MOQUEGUA: NIVELES DE SUSCEPTIBILIDAD A HELADAS POR DISTRITOS

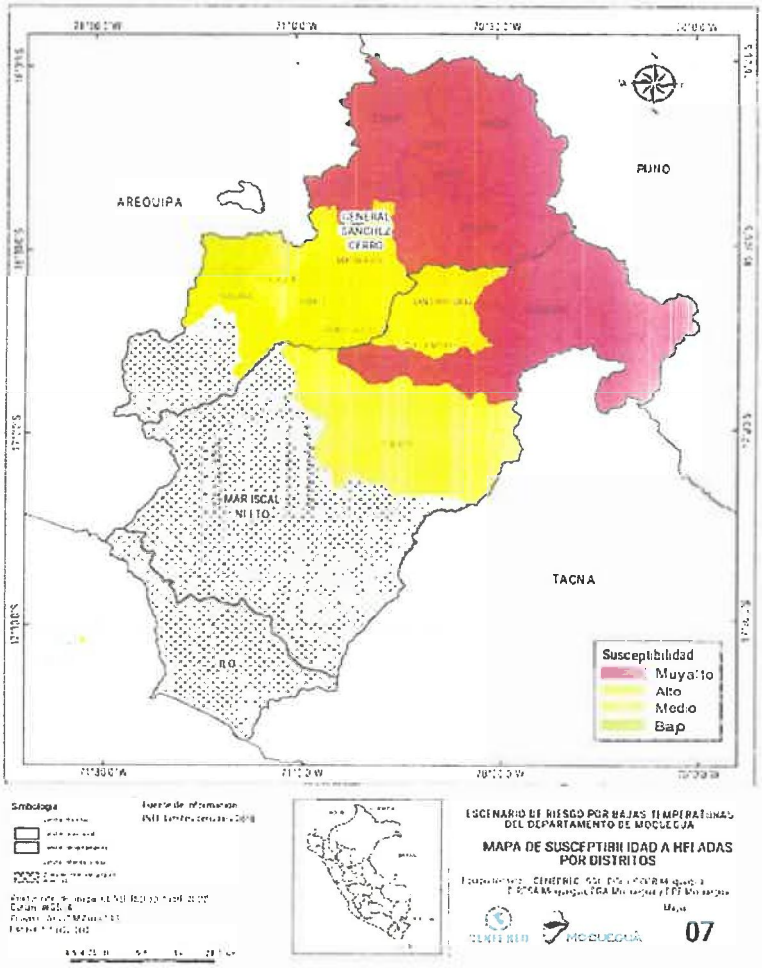

Fuente: CENEPRED

De los 14 distritos analizados del departamento de Moquegua, 6 distritos tienen un nivel de muy alta susceptibilidad a heladas, 2 distritos a un nivel alto, 3 distritos a un nivel medio y 3 distritos a nivel bajo.

GRÁFICO N° 15
COBERTURA NACIONAL DE POBLACIÓN MENOR DE 1 AÑO VACUNADO CONTRA INFLUENZA A DICIEMBRE 2021 A NIVEL NACIONAL

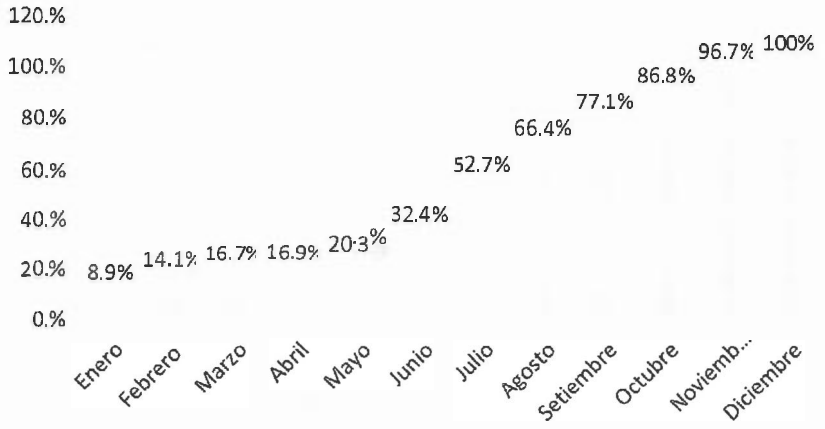

GRÁFICO N° 16
NUMERO Y COBERTURA DE POBLACION MENOR DE UN AÑO VACUNADO CONTRA INFLUENZA A DICIEMBRE 2021 SEGÚN REGIONES

GERESAS / DIRESAS / DIRIS	POBLACIÓN	DOSIS REGISTRADAS	COBERTURA	Brecha
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
AYACUCHO	8 934	8 931	100.0%	-
ANCASH	8 954	9 262	100.0%	-
MOQUEGUA	1 209	1 255	100.0%	-
LAMBAYEQUE	10 793	12 782	100.0%	-
AREQUIPA	10 651	10 835	100.0%	-
CUSCO	11 055	11 703	100.0%	-
LA LIBERTAD	16 222	16 222	100.0%	-
LIMA NORTE	19 010	20 941	100.0%	-
SAN MARTIN	8 193	10 195	100.0%	-
LIMA SUR	16 021	17 365	100.0%	-
ICA	7 733	8 366	100.0%	-
LIMA PROVINCIA	7 739	8 610	100.0%	-
APURIMAC	3 477	3 949	100.0%	-
LIMA ESTE	10 895	14 543	100.0%	-
TACNA	2 245	2 871	100.0%	-
JUNIN	11 287	12 484	100.0%	-
PIURA	17 045	21 537	100.0%	-
MADRE DE DIOS	1 865	1 737	100.0%	-
HUANCAVELICA	3 390	3 355	99.0%	35
CAJAMARCA	12 357	12 085	97.8%	272
CALLAO	7 649	7 394	96.7%	255
LIMA CENTRO	17 893	17 292	96.6%	601
TUMBES	2 080	1 992	95.7%	90
PUNO	8 534	7 998	93.7%	536
UCAYALI	6 776	5 903	87.1%	873
AMAZONAS	4 599	3 915	85.1%	684
HUANUCO	6 967	5 692	81.7%	1 275
PASCO	2 357	1 856	78.7%	501
LORETO	10 651	6 958	65.3%	3 693

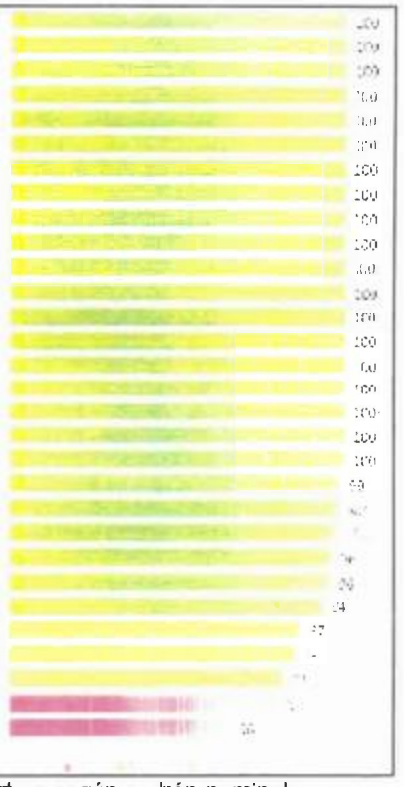

Fuente: Registro HIS MINSA, actualizado al 15 de febrero. Cobertura según padrón nominal. Brecha calculada al periodo de diciembre 2021. Elaborado en: Dirección Ejecutiva de Inmunizaciones.

GRÁFICO N° 19
COBERTURA NACIONAL DE POBLACIÓN DE UN AÑO VACUNADO CONTRA NEUMOCOCO (3ERA DOSIS) A DICIEMBRE 2021

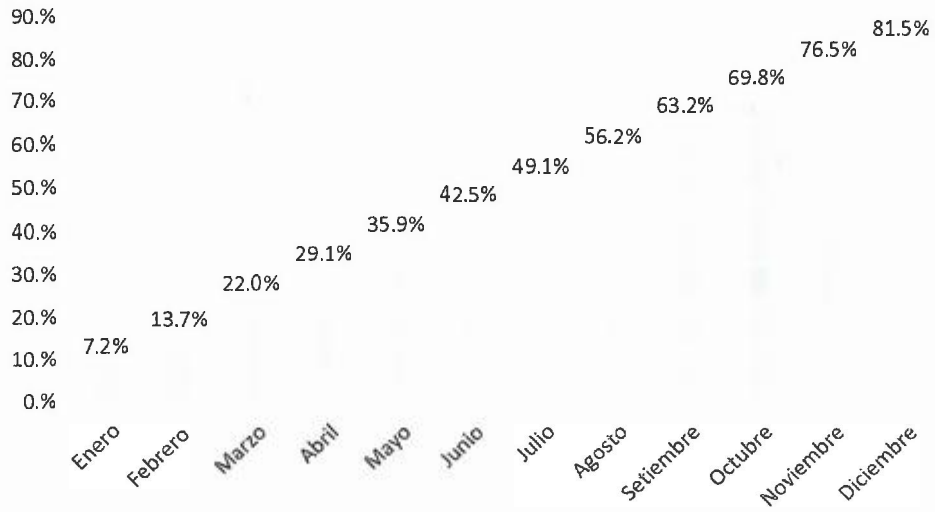

GRAFICO N° 20
NUMERO Y COBERTURA DE POBLACION DE UN AÑO VACUNADO CONTRA NEUMOCOCO (3RA DOSIS) A DICIEMBRE 2021 SEGÚN REGIONES

GERESAS / DIRESAS / DIRIS	POBLACIÓN	DOSIS REGISTRADAS	COBERTURA	Brecha
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
APURIMAC	6910	7056	100.00%	-146
ANCASH	17629	17211	97.63%	418
LIMA PROVINCIA	15412	[illegible]	[illegible]	[illegible]
HUANCAVELICA	6728	6234	92.66%	[illegible]
HUANUCO	13886	12707	91.51%	1179
JUNIN	22919	20682	90.24%	2237
CAJAMARCA	24661	22119	89.69%	2542
AYACUCHO	11472	10256	89.40%	1216
TACNA	4483	3986	88.9[illegible]%	497
SAN MARTIN	16345	[illegible]	88.24%	1922
LIMA ESTE	21807	19128	87.71%	2679
CUSCO	[illegible]	19398	87.67%	[illegible]
LA LIBERTAD	32405	27854	85.96%	4551
PIURA	34462	29609	85.92%	4853
PASCO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CALLAO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ICA	15442	12408	80.35%	3034
TUMBES	4151	3326	80.13%	825
PUNO	16957	[illegible]	[illegible]	3450
AMAZONAS	9163	7160	[illegible]	[illegible]
LIMA NORTE	38019	29501	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MOQUEGUA	2411	1822	[illegible]	589
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MADRE DE DIOS	3363	2459	73.12%	904
LIMA SUR	32035	23378	72.98%	8657
LIMA CENTRO	35780	24335	68.01%	11445
LORETO	21032	13305	63.26%	[illegible]
UCAYALI	13544	7815	57.70%	5729

Fuente: Registro HIS MINSA actualizado al 15 de febrero. Cobertura según padrón nominal. Brecha calculada al periodo de diciembre 2021. Elaborado en: Dirección Ejecutiva de Inmunizaciones.

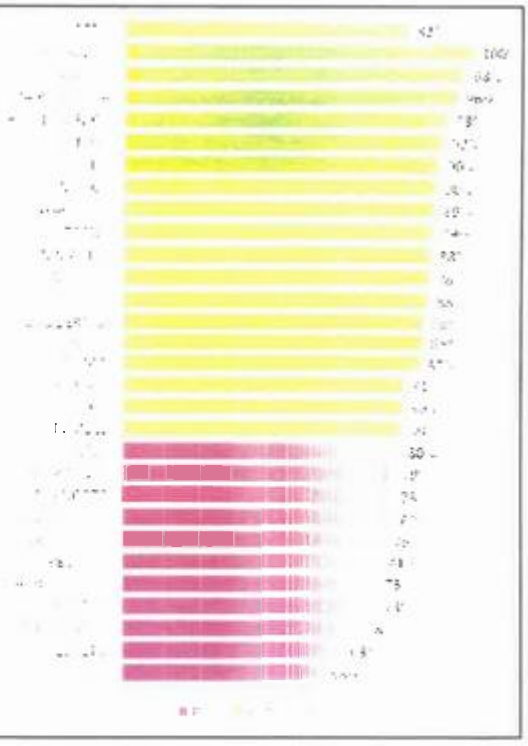

Fuente: Registro HIS MINSA, actualizado al 15 de febrero. Cobertura según padrón nominal. Brecha calculada al periodo de diciembre 2021. Elaborado en: Dirección Ejecutiva de Inmunizaciones.

b. ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS SOBRE LAS PERSONAS

Casos individuales y masivos de:

- IRAS
- NEUMONIAS
- SINDROME OBSTRUCTIVO BRONQUIAL AGUDO
- INFLUENZA
- OTITIS
- TBC
- HIPOTERMIA
- PARO CARDIORESPIRATORIA
- DESVANECIMIENTOS

c. FACTORES DE DAÑOS A LA SALUD.

GRÁFICO N° 25

INCIDENCIA ACUMULADA DE EPISODIOS POR NEUMONIA EN MENORES DE 5 AÑOS SEGÚN DEPARTAMENTOS, PERU 2022

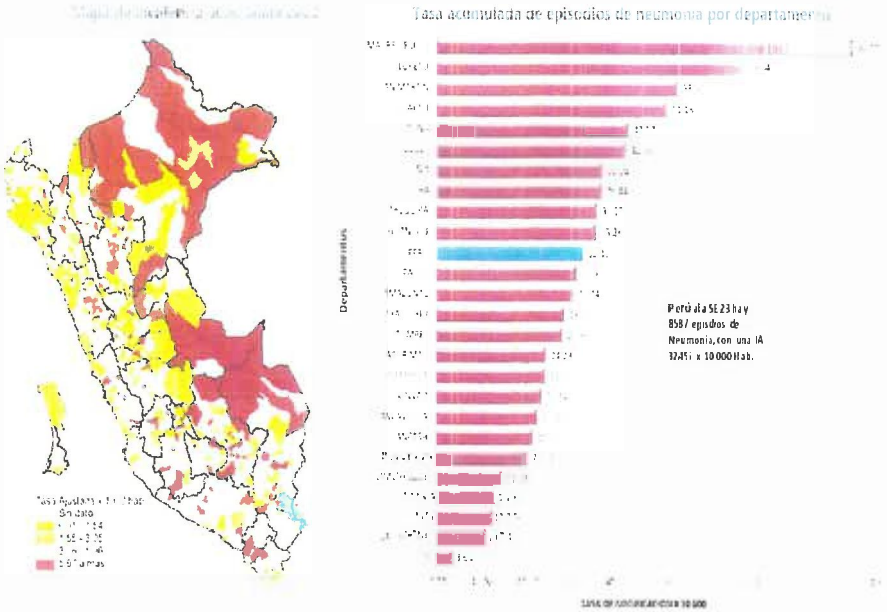

Fuente: Centro Nacional de Epidemiologia, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA. (*) Hasta la SE 23– 2022.

- **A NIVEL REGIÓN MOQUEGUA**

GRÁFICO N° 26

CASOS DE IRAS REGIÓN DE SALUD MOQUEGUA AÑO 2021-2023

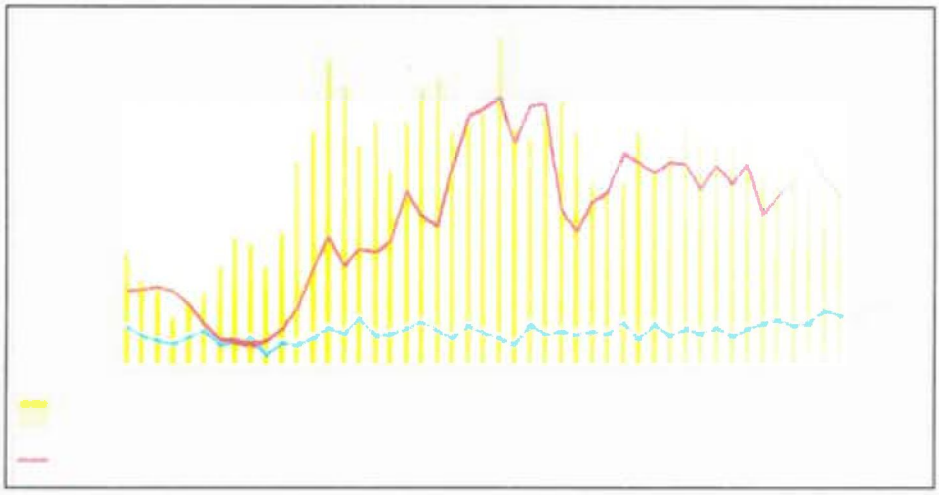

Fuente: Epidemiologia Moquegua.

La semana 47 se notificó 318 casos hay un ligero disminución de casos en relación a la semana anterior que se notificaron 349 casos de Iras.

La Provincia de Ilo se notificó 169 casos de IRAS, hay un ligero aumento de casos en relación a la semana anterior que se notificaron 158 casos de IRAS. Los establecimientos que mayor número de casos reportan son: Hospital EsSalud Ilo con 72 casos, C.S. Pampa Inalámbrica con 25 casos y Hospital Ilo con 23 casos.

GRÁFICO N° 29

IRAS Y NEUMONÍAS POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA PROVINCIA SANCHEZ CERRO, 2023

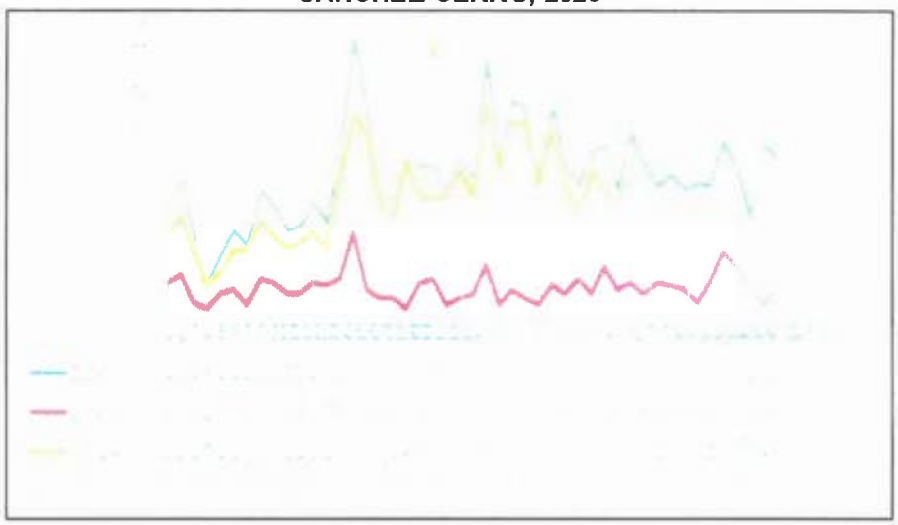

Fuente: Epidemiologia Moquegua.

La Provincia General Sánchez Cerro se notificó 42 casos de IRAS, hay un ligero disminución de casos de IRAS en relación a la semana anterior que se notificaron 26 casos de IRAS. Los establecimientos con mayor número de casos reportan son: C.S. Chojata con 08 casos, Centro Salud Omate con 07 casos de IRAS, Centro Salud Ichuña 05 casos y C.S. Puquina con 03 casos de IRAS.

GRÁFICO N° 31

TOTAL, DE ATENCIONES DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA– 2024

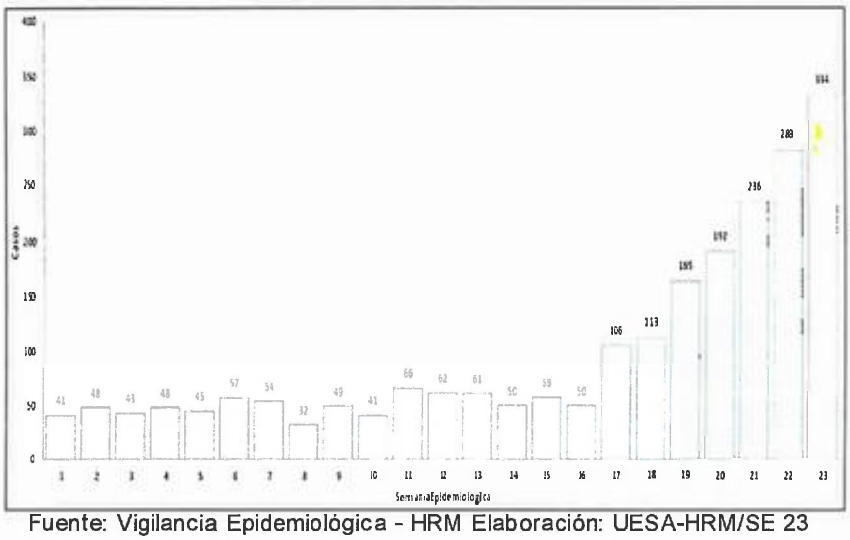

Fuente: Vigilancia Epidemiológica - HRM Elaboración: UESA-HRM/SE 23 (Al día 08 de junio del 2024)

GRÁFICO N° 32

CASOS DE IRA, ATENDIDOS EN EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA SEGÚN RESIDENCIA JUNIO – 2024

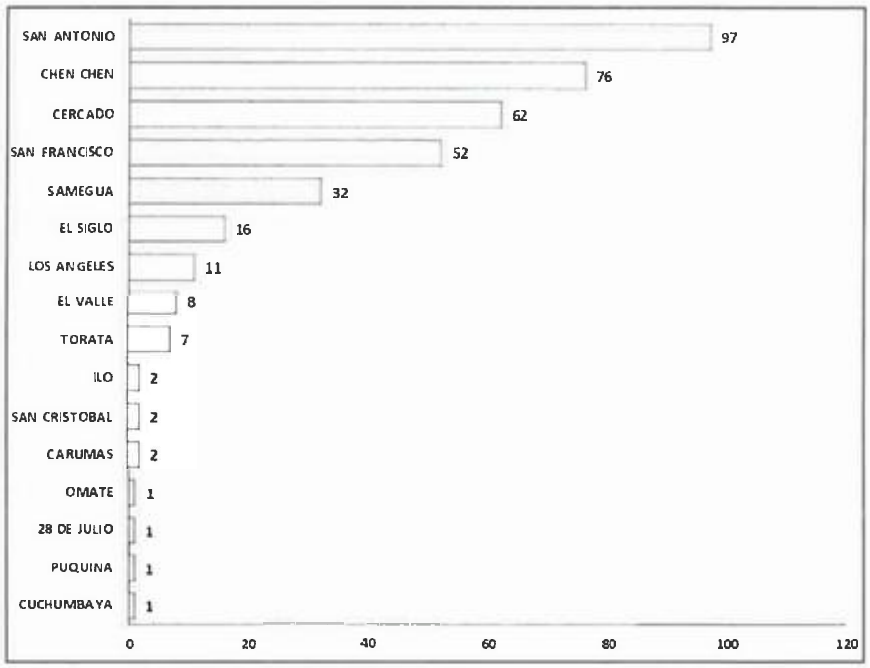

Fuente: Vigilancia Epidemiológica - HRM Elaboración: UESA-HRM/SE 23 (Al día 08 de junio del 2024)

GRÁFICO N° 35

ATENCIONES POR NEUMONIA, HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2024

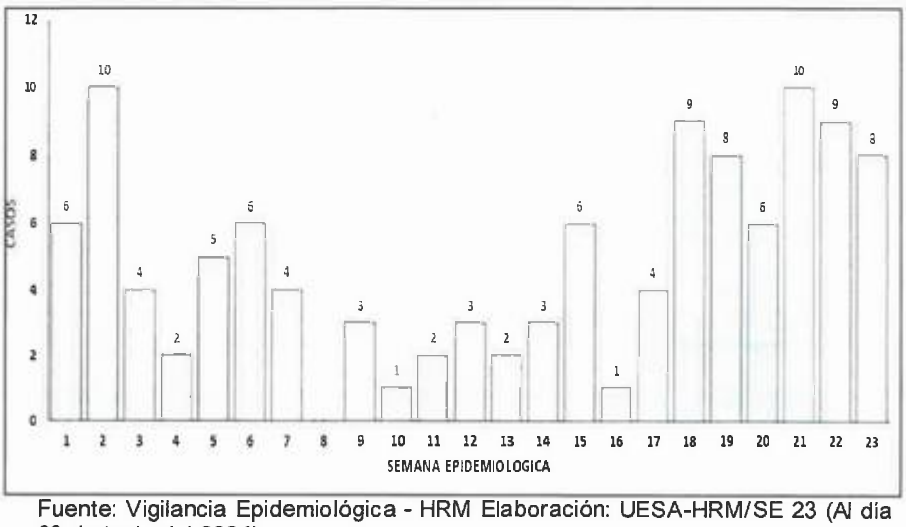

Fuente: Vigilancia Epidemiológica - HRM Elaboración: UESA-HRM/SE 23 (Al día 08 de junio del 2024)

GRÁFICO N° 36

CASOS DE NEUMONIA, ATENDIDOS EN EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA, SEGÚN REISDENCIA, MAYO - JUNIO 2024

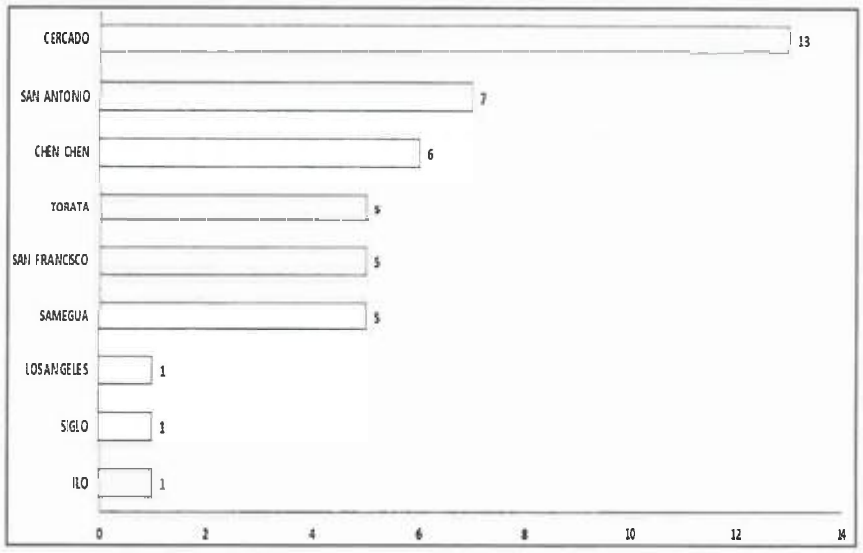

Fuente: Vigilancia Epidemiológica - HRM Elaboración: UESA-HRM/SE 23 (Al día 08 de junio del 2024)

GRÁFICO N° 39

DEFUNCIONES POR NEUMONIA Y BRONCONEUMONIA, HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2024

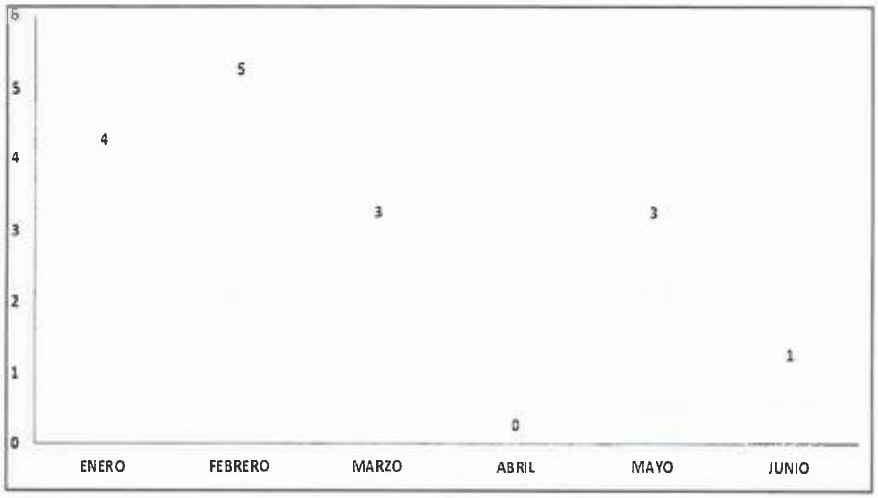

Fuente: Vigilancia Epidemiológica - HRM Elaboración: UESA-HRM/SE 23 (Al día 08 de junio del 2024)

GRÁFICO N° 40

DEFUNCIONES POR NEUMONIA Y BRONCONEUMONIA, SEGÚN GRUPO ETAREO– HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2024

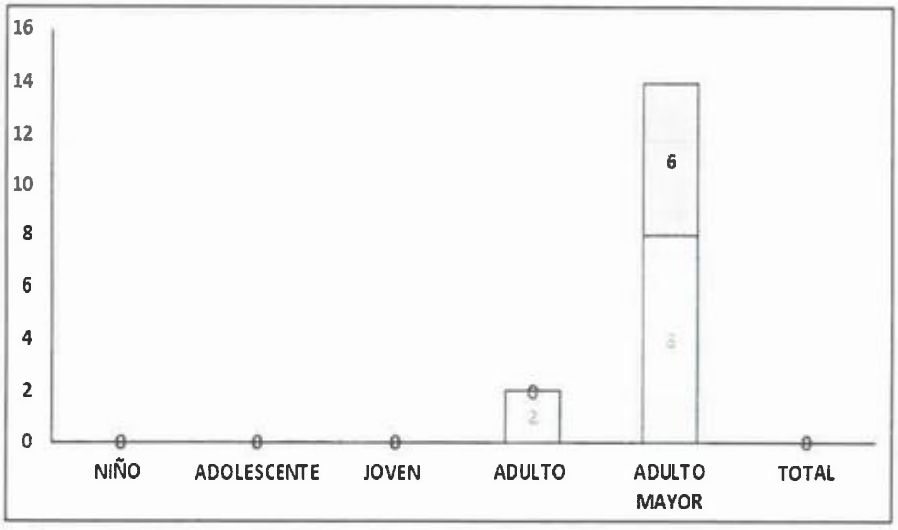

Fuente: Vigilancia Epidemiológica - HRM Elaboración: UESA-HRM/SE 23 (Al día 08 de junio del 2024)

GRÁFICO N° 42

CASOS DE INFECCIONES AGUDAS EN NIÑO, ATENDIDOS EN EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA, 2024

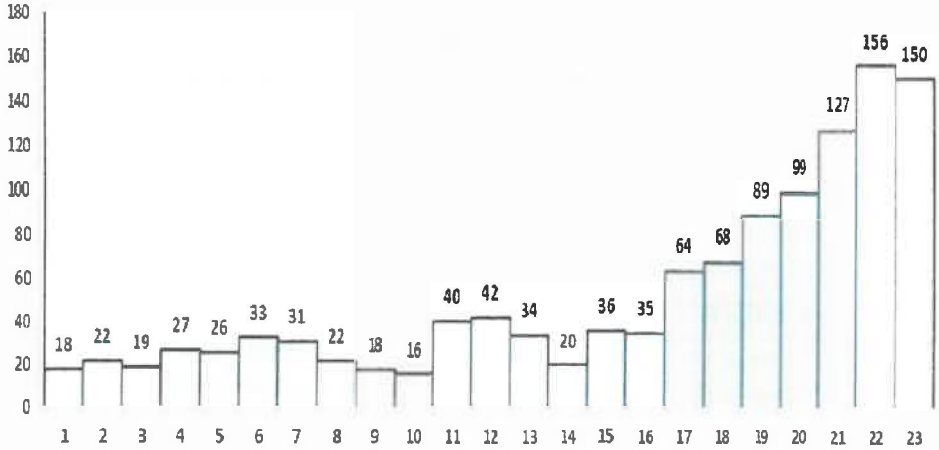

Fuente: Vigilancia Epidemiológica - HRM Elaboración: UESA-HRM/SE 23 (Al día 08 de junio del 2024)

GRÁFICO N° 43

CASOS DE IRA EN ADULTO MAYOR Y NIÑO EN EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA, 2024

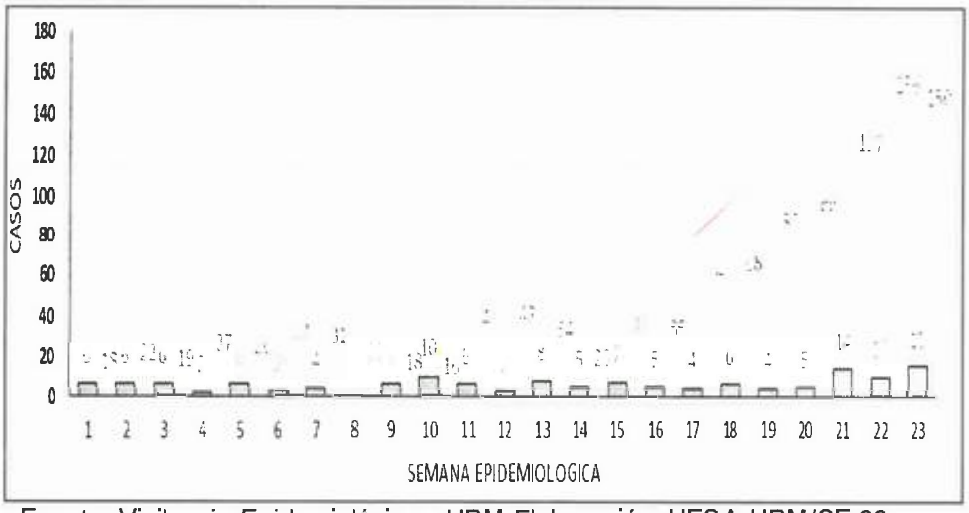

Fuente: Vigilancia Epidemiológica - HRM Elaboración: UESA-HRM/SE 23 (Al día 08 de junio del 2024)

PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DEL NIVEL DE SUSCEPTIBILIDAD.

COMPONENTE		PARÁMETRO DE EVALUACIÓN SEGÚN REGIÓN NATURAL	FUENTE DE VERIFICACIÓN
PELIGRO	HELADAS Y FRIAJES	Para la región de la sierra se hizo uso de: ▪ Frecuencia de heladas en el territorio peruano, correspondiente al mes de julio. 1984 al 2009. ▪ Temperatura mínima del percentil 10 en el territorio peruano, correspondiente al mes de julio. 1981 al 2010.	CENEPRED/ SENAMHI.
		Para la región de la selva se hizo uso de: ▪ Temperatura mínima del percentil 5 en el territorio peruano, correspondiente a los meses de mayo a junio. 1971 al 2000.	
		Para la región de la costa se hizo uso del: ▪ Gradiente entre la temperatura mínima normal en condiciones normales y la temperatura mínima severa (Percentil 10)	

FUENTE: Plan De Contingencia del ministerio de Salud frente a la temporada de Bajas Temperaturas 2023

GRÁFICO N° 45

MAPA DE ESCENARIOS DE RIESGO PARA HELADAS Y FRIAJE A NIVEL DE CENTROS POBLADOS

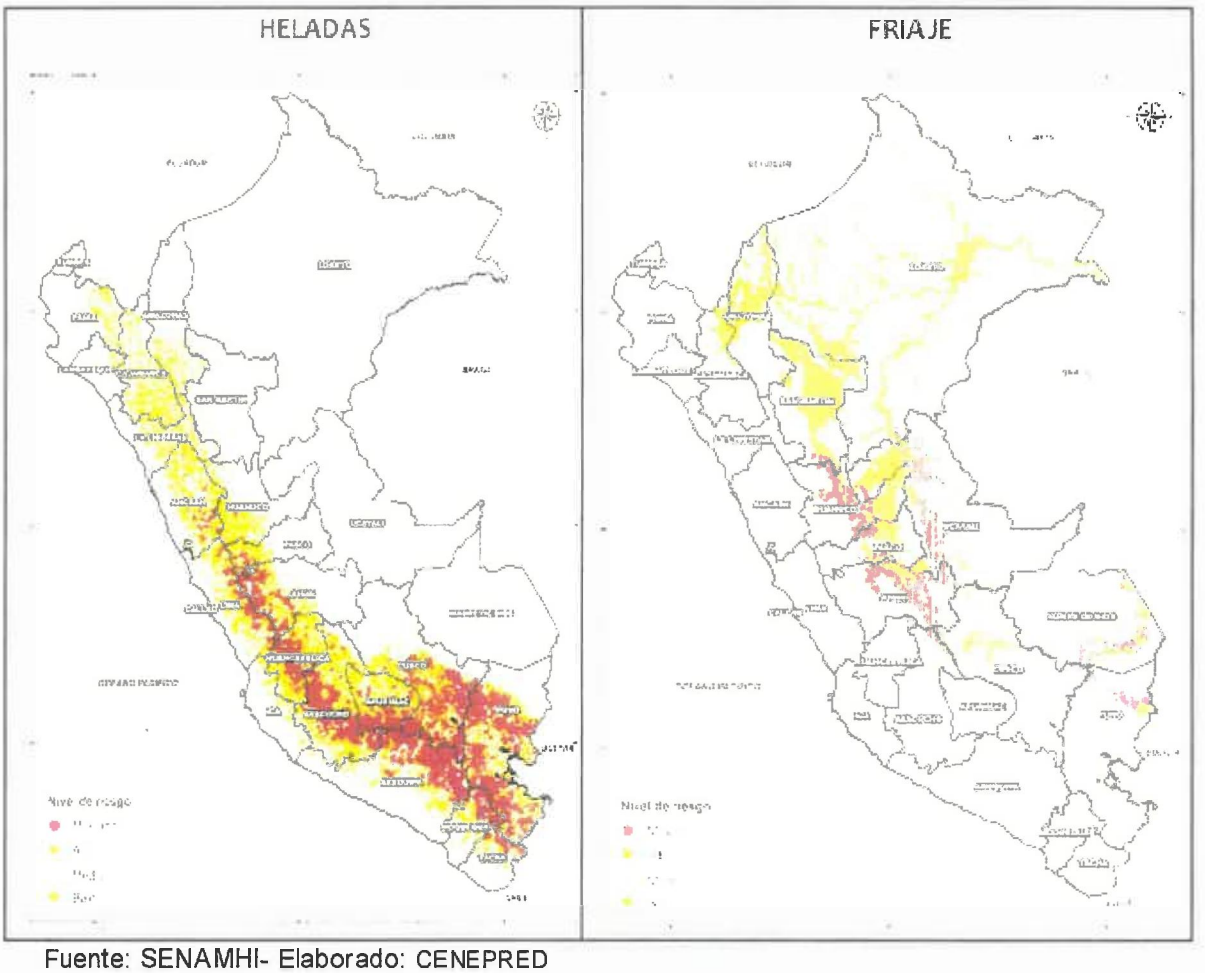

Fuente: SENAMHI- Elaborado: CENEPRED

Se puede observar los mapas a nivel nacional resultantes de los escenarios de riesgo tanto para el ámbito altoandino (heladas) como para el ámbito amazónico (friaje). Como se muestra en la Grafica N° 46, son solo diez los departamentos que concentran más del 90% de la población expuesta a un riesgo muy alto o alto ante los efectos de las heladas y friaje: Ucayali, Junín, Puno, Cusco, San Martín, Loreto, Huánuco, Ayacucho, Pasco y Huancavelica.

La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "comandante Salud"

7.1.3. procedimientos específicos

a. Procedimiento de preparación para reducir daños en salud

Son las intervenciones específicas que se realizan, teniendo en cuenta el escenario definido y en un tiempo prudencial para ejecutarlas, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento de los establecimientos de salud.

El procedimiento de preparación incluye:

- Suministros adecuados de medicamentos, equipamiento, insumos y materiales, que se requieran para la respuesta ante un evento adverso, emergencia o desastre, de acuerdo al escenario definido.
- Fortalecimiento de la seguridad estructural, no estructural y funcional de establecimientos de salud.

c. Procedimiento de alerta

Según la Directiva Nº 036-2004-0GDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA (ANEXO N°3), existen 3 tipos de alerta:

- **ALERTA VERDE:** Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **ALERTA AMARILLA:** Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **ALERTA ROJA:** Situación que se establece cuando se han producido daños a la población sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo.

d. Procedimiento de comando de coordinación

Comprende las acciones que debe realizar el MINSA, para lograr una adecuada organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de respuesta en salud ante la ocurrencia de un evento Adverso, Emergencia o Desastre.

7.1.4.1. Articulación estratégica del plan operativo institucional

El presente plan de contingencia frente a la temporada de bajas temperaturas, 2024.

Las actividades y tareas a desarrollar por el Hospital Regional de Moquegua se encuentran dentro del POI 2024 las cuales guardan relación con el Objetivo Institucional - OEI.10 Promover la Gestión de Riesgo de Desastres en la Región Moquegua y a la acción estratégica institucional AEI.10.01 Programa de Formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencia y desastres del hospital regional Moquegua. La cual se articula con el POI 2024 y con la Actividad presupuestal 5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, los cuales se encuentran articuladas con los objetivos de este plan, así como los procesos específicos de la gestión del riesgo de desastres y a las líneas de acción de este plan, según la dependencia y/o unidad responsable comprometida a implementarla, lo cual se describe en las siguientes tablas.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Fortalecer las capacidades del personal de salud y de la población, así como la preparación para la atención de los daños, emergencias y desastres frente a la temporada de bajas temperaturas 2024.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS						
MACROPROCESO	PROCESO	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	Evaluación de riesgos, daños y análisis de necesidades por efectos de las bajas temperaturas.	Evaluación de daños y necesidades en el hospital (EDAN preliminar). (ANEXO N°1)	INFORME	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo deDesastres	JUNIO - SETIEMBRE 2024
			Ejecutar acciones que eviten daños a mobiliario, equipos biomédicos e infraestructura del hospital según situación mediante la coordinación interinstitucional.	INFORME	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	
			Evaluar operatividad de: • Grupo electrógeno y calderos. • Fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales, fuentes con capacidad de 240 m3 para 72 hrs. después del desastre.	INFORME	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales	
			Vigilancia y control de la calidad de agua.Control de vectores. Manejo de residuos sólidos.	INFORME	Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental.	
			Vigilancia epidemiológica de daños trazadores por efectos de las bajas temperaturas. Difusión audiovisual Difusión por medio de Material informativo	INFORME	Unidad de Epidemiologia y Saneamiento Ambiental. Comunicaciones	

7.1.4.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADOS PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA TEMPORADA DE BAJS TEMPERATURAS.

	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	J	J	A	S	RESPONSABLE
1	Elaboración de plan de contingencia		X				Miembro del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
2	Presentación de plan a dirección		X				Coordinadora del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
3	Pasa a la oficina de planeamiento estratégico para su revisión		X				Miembro del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
4	Pasa a la oficina de gestión de la calidad para su revisión		X				Miembro del Area de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
5	Pasa a la oficina de asesoría legal		X				Miembro del Area de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
6	Aprobación del plan	RESOLUCION	X				Miembro del Area de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
7	Ejecución del plan		X	X	X	X	Equipo del Area de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
8	Actualización y monitoreo de sala de crisis.	INFORME	X	X	X	X	Miembro del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
9	Vigilancia epidemiológica y saneamiento ambiental, monitoreo, supervisión y evaluación de enfermedades metaxenicas, daños trazadores.	INFORME	X	X	X	X	Unidad de epidemiologia y saneamiento ambiental
10	Garantizar el abastecimiento y disponibilidad oportuna de medicamentos e insumos parla atención de las enfermedades trazadoras relacionadas con las bajas temperaturas	INFORME	X	X	X	X	Servicio de farmacia
11	Evaluación de daños y necesidades en el hospital (EDAN preliminar)	INFORME	X				Unidad funcional de gestión del riesgo de desastres

7.1.5. Presupuesto y financiamiento

El presupuesto contemplado en el plan, será financiado por el Hospital Regional Moquegua para el año 2024 y a través de PPR 068 "REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES", con el OEI.10 Promover la gestión de riesgo de desastres en el Departamento, AEI.10.01. Programa de Formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencia y desastres en el departamento, con la Actividad presupuestal **5005580** FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.

TOTAL	PIA	PIM
5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.	1000.00	1000.00

7.1.6. Monitoreo y evaluación

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante la temporada de bajas temperaturas, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido se hará seguimiento al cumplimiento de las actividades y la implementación del presente "Plan de Contingencia frente a los efectos de las bajas temperaturas en el Hospital Regional Moquegua, 2024", así mismo se elaborará **INFORMES** que serán elevados al EMED de la DIRESA Moquegua. Los cumplimientos de las actividades del presente plan son de responsabilidad de la Dirección y Equipo de Gestión, Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, Unidad de Epidemiologia y Saneamiento Ambiental, Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, Servicio de Farmacia e involucra la participación de todos los trabajadores del hospital.

La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres estará encargada del monitoreo de cumplimiento y evaluación de las diversas actividades del presente plan.

El grupo de trabajo, se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgo de desastre, en el marco delo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.4.

VIII. RESPONSABILIDADES

8.2. A nivel regional/ local

El Hospital Regional Moquegua implementa el Plan de contingencia frente a la temporada de bajas temperaturas, 2024

IX.ANEXOS

ANEXO N°02

DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS	Jr. Moquegua Cdra13 s/n	Emergencias Fono: 116
Defensa Civil	Detrás de la municipalidad de San Antonio	FIJO. 053-635379
EMED DIRESA	Av. Simón Bolívar s/n	CEL. 953718859
Essalud	Urb. Capillune S/N San Francisco	FIJO. 053584400
SAMU	Hospital de Contingencia/ San Antonio	Emergencia Fono: 106 CEL. 953718861
EMED-HRM	Av. Simón Bolívar s/n Moquegua	CEL. 969385259
SERENAZGO	Municipalidad de Moquegua	FIJO 053463136

ANEXO N°4

BRIGADISTAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2024

Coordinador: **Ing. Reynaldo Humiri Chávez**	**Coordinador:** TAP Rómulo Sosa Cuayla	**Coordinador:** Lic. Ruyeri Ramos Mamani	**Coordinador:** Lic. Rosario Milagros Flores Romero	**Coordinador:** Lic. Diana Jesús Herrera Palomino
Brigadista: **TAP. Karina Condori Mamani**	**Brigadista:** TAP Juan Ponce Jorge	**Brigadista:** Tec. Elmer Mamani Ascencio	**Brigadista:** Lic. Nancy Novoa Zeballos	**Brigadista:** Lic. Wilbert Cuayla Cruz
Brigadista: **TAP Lidia Huanca Chambi**	**Brigadista:** Tec. Alberto Añamuro López	**Brigadista:** TAP Miguel Ángel Sosa Cuayla	**Brigadista:** Lic. Julia Francisca Ticona Apaza	**Brigadista:** Lic. Alicia Suyo Gutiérrez
Brigadista: **Tec. Juana Venancia Mamani Ortega**	**Brigadista:** TAP Martha Elena Quispe Gutiérrez	**Brigadista:** Tec. Ruth Marilú Saraza Chicani	**Brigadista:** Lic. Dorali Quispe Chambilla	**Brigadista:** Lic. Marlene Palero Chambi
Brigadista: **Tec. Carmen Exaltación Catari Quispe**	**Brigadista:** TAP Eloy Pablo Mamani Flores	**Brigadista:** Tec. Dina Yupanqui Calisaya	**Brigadista:** Lic. Mercedes Mendoza Quilla	**Brigadista:** Tec. Paula Ana Flores
Brigadista: **Tec. Ventura Sotomayor Bertha**	**Brigadista:** Tec. Judith Tala	**Brigadista:** Tec. Condori Huayta Ayme	**Brigadista:** Lic. Mirian Zegarra Nina	**Brigadista:** Veto Daniel Asto Huamani
Brigadista: **José Cuno Quispe**	**Brigadista:** Aux. Rosa Alicia Bonifacio Calisaya	**Brigadista:** Tec. Hilda Rosalía Lauráceo Nina	**Brigadista:** Lic. Raquel Vanesa Almendre Alberto	**Brigadista:** Tecnólogo Cindy Anabel Joyo Huayta
Brigadista: **Tec. Javier Rufo Curasi Choquemamani**		**Brigadista:** Tec. Contable Juan Carlos Mendoza Gracián		

ANEXO N°6

MOQUEGUA | DIRECCION REGIONAL DESALUD | HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA